



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 081-2019

Montevideo, 30 AGO. 2019

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Robert Pintos Silva al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el objeto de la solicitud refiere a las obras en ejecución en los Municipios o Concejos del Departamento de Paysandú;

CONSIDERANDO: I) que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;
II) que, en su mérito, procede hacer lugar a la solicitud de acceso a la información referida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; a lo informado por la División Descentralización e Inversión Pública, con fecha 22 de agosto de 2019, y a lo dispuesto por los artículos 14 y siguientes de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

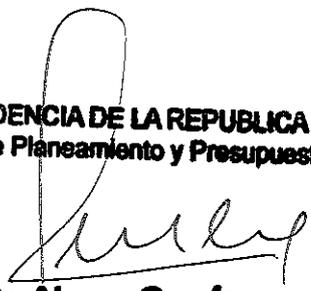
1º) Accédase a la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Robert Pintos Silva al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Entréguesele copia autenticada del expediente al correo electrónico denunciado a fojas 1, encomendando tal extremo a Administración Documental.

3º) Comuníquese, etc

PS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director